

RESOLUCIÓN Nº

0 2 de 2017

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal de 2017"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias y en particular las conferidas por el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá y la Resolución Nº 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 627 de diciembre 26 de 2016 a través del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y Acuerdo N° 657 de diciembre 20 de 2016 por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se aprueba el presupuesto para el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP por la suma de: NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$9.507.460.000.00) M/CTE

Que la Resolución SDH N° 226 del 8 de octubre de 2014, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, fija el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios

Que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, suscribió con la Secretaría de Educación del Distrito Capital – SED, el Convenio Interadministrativo N° 1452 del 17 de marzo de 2017, con el objeto de Desarrollar actividades para el reconocimiento docente, y análisis, estudios, sistematización, investigación e innovación que permita contribuir con el fortalecimiento de las estrategias relacionadas con la atención integral a la primera infancia y calidad educativa para todos, desde un enfoque diferencial, enmarcado en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", por la suma de tres mil veintiséis millones ochocientos noventa y un mil novecientos pesos (\$3.026.891.900.00) M/CTE, de los cuales, la SED aporta en recursos dos mil seiscientos noventa y tres millones ochocientos noventa y un mil

Página 1 de 4

49.



RESOLUCIÓN Nº 0 2 de 2017

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal de 2017"

novecientos pesos (\$2.693.891.900.00) M/CTE; y el IDEP aporta el valor de trescientos treinta y tres millones de pesos (\$333.000.000.00) M/CTE.

Que para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio Interadministrativo, la Secretaría de Educación del Distrito Capital - SED expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1444, 1445, 1446 y 1448 del 08 de marzo de 2017, con cargo a los proyectos N°1072,1053, 1050 y 1040, y los Registros Presupuestales N° 2081, 2083, 2084 y 2086 del 17 de marzo de 2017.

Que el valor que girará la Secretaría de Educación del Distrito Capital – SED, por concepto del Convenio Interadministrativo N° 1452 de 2017, es la suma de dos mil seiscientos noventa y tres millones ochocientos noventa y un mil novecientos pesos (\$2.693.891.900.00) M/CTE, sin embargo, el valor que tramitará el IDEP como ajuste presupuestal ante la Dirección Distrital de Presupuesto corresponde a **Dos mil doscientos noventa y tres millones ochocientos noventa y un mil novecientos pesos (\$2.293.891.900.00) M/CTE**, por cuanto en la programación del presupuesto para la presente vigencia, la entidad apropio por recursos administrados la suma de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000.00) M/CTE, con destino a la actividad Premio a la Investigación e Innovación Educativa y Pedagógica. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 3.2.1.3 "Ajuste por Convenios o Contratos entre Entidades Distritales" del Manual de Programación Presupuestal (Resolución SDH N° 226 del 8 de octubre de 2014), que indica: "Los montos o mayores recursos por la celebración de estos convenios se adicionan siempre y cuando los mismos excedan las apropiaciones inicialmente programadas en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad que los recibe".

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal 2017, por valor de **Dos mil doscientos noventa y tres millones ochocientos noventa y un mil novecientos pesos (\$2.293.891.900.oo) M/CTE con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos del convenio.**

Que mediante comunicación N° 2-2017-12713 y Proceso N° 1183396 de fecha 24 de marzo de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación conceptúa favorablemente sobre el ajuste a realizar por la suma de **Dos mil doscientos noventa y tres millones ochocientos noventa y un mil novecientos pesos (\$2.293.891.900.00) M/CTE**, en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la presente vigencia fiscal.



RESOLUCIÓN Nº

0 2 de 2017

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal de 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal 2017, por valor Dos mil doscientos noventa y tres millones ochocientos noventa y un mil novecientos pesos (\$2.293.891.900.00) M/CTE, según el siguiente detalle:

Concepto	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
INGRESOS CORRIENTES	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
NO TRIBUTARIOS	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
Rentas Contractuales	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
Otras Rentas Contractuales	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
	INGRESOS INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS Rentas Contractuales	INGRESOS \$2.293.891.900 INGRESOS CORRIENTES \$2.293.891.900 NO TRIBUTARIOS \$2.293.891.900 Rentas Contractuales \$2.293.891.900

PARÁGRAFO: Una vez efectuado el presente ajuste en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, el presupuesto ajustado, queda en la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$11.801.351.900.00) M/CTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal 2017, por valor Dos mil doscientos noventa y tres millones ochocientos noventa y un mil novecientos pesos (\$2.293.891.900.00) M/CTE, según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Concepto	PARCIAL	TOTAL
3	GASTOS	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
33	INVERSIÓN	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
33-1	DIRECTA	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
33-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
33-1-15-01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida.	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
33-1-15-01-06	Calidad Educativa Para Todos	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
33-1-15-01-06-1079	Investigación e Innovación para el Fortalecimiento de las Comunidades de saber y de práctica pedagógica	\$2.293.891.900	\$2.293.891.900
33-1-15-01-06-1079-115	Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica	598.000.000	598.000.000
33-1-15-01-06-1079-113	Bogotá reconoce a sus maestros, maestras y directivos docentes	1.695.891.900	1.695.891.900

Ad3



RESOLUCIÓN Nº

02

de 2017

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal de 2017"

PARÁGRAFO: Una vez efectuado el presente ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, el presupuesto ajustado, queda en la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$11.801.351.900.00) M/CTE

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las otras entidades competentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 0 4 ABR. 2017 de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA VICTORIALANGULO GO

Nombre / Cargo	Firma
Claudía Lucía Sáenz Blanco – Directora General	
Olga Lucía Sánchez Mendieta – Jefe Oficina Asesora de Planeación	141 2
Carlos Germán Plazas Bonilla – Subdirector Administrativo y Financiero	
Paulo Leguizamón Vargas – Profesional Especializado Presupuesto	
	Claudía Lucía Sáenz Blanco – Directora General Olga Lucía Sánchez Mendieta – Jefe Oficina Asesora de Planeación Carlos Germán Plazas Bonilla – Subdirector Administrativo y Financiero